



**Defensoría  
del  
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°DPB:0000078/2024**

**VISTO:** La Resolución DPB 000006/2024 de fecha 24/07/2024 y la factura "C" N° 00002-00000061 de fecha 25/07/2024 de OSCAR SANTIAGO MORENO - CUIT N.º 20-28212833-1, periodista y productor y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Resolución DPB 000006/2024 de fecha 24/07/2024 estableció la contratación bajo la modalidad Locación de Servicios Profesionales a partir del 15 de julio de 2024 a **OSCAR SANTIAGO MORENO, PERIODISTA Y PRODUCTOR (CUIT N.º 20-28212833-1)**, para la realización de un Cortometraje centrado en visibilizar al Pueblo Mapuche, a partir de testimonios y reflexiones acorde a la cosmovisión, que estará disponible para su reproducción desde la Institución.
- Que la Factura del Visto corresponde a primer pago de acuerdo con el Contrato de Locación de Servicios de fecha 24-7-2024 suscripto con la Defensoría del Pueblo según lo establecido en la Resolución de contratación
- Que el Programa Construyendo Ciudadanía está diseñado para llevar adelante políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, y específicamente en los enmarcados en los DESCA (Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales), evidenciando un trabajo que se realiza en estos términos. Además asumiendo el compromiso de llevar a cabo actividades de promoción y difusión de derechos abriendo al diálogo desde un carácter democrático y participativo con la sociedad.
- Que en función de la impronta de servicios que se pretende brindar desde esta Defensoría del Pueblo a la comunidad de San Carlos de Bariloche enmarcado en la Ordenanza 2641-CM-2015 que reconoce a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche como municipio intercultural con el objetivo de implementar y fomentar políticas públicas interculturales en base al respeto, a la cosmovisión, filosofía y conocimiento ancestral Mapuche y Mapuzungun, se encomendó la realización de un Cortometraje en formato MP4, a partir de testimonios y reflexiones. El producto contará con una realización de un máximo de 20 minutos y es por ello que se





San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
Ordenanza 1421-CM-04

contrata a OSCAR SANTIAGO MORENO - CUIT N.º 20-28212833-1, periodista y productor. Mapuche, nacido en la ciudad de Bariloche, de la Comunidad Mapuche – Tehuelche Valentín Saihueque.

- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;


**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**


**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **OSCAR SANTIAGO MORENO, PERIODISTA Y PRODUCTOR (CUIT N.º 20-28212833-1)**, por \$ **300.000,00 (Pesos Trecientos Mil)** por el pago total Factura "C" N° 00002-00000061 de fecha 25/07/2024 en concepto de pago inicial según lo establecido en el Contrato de Locación de servicios de fecha 27 de julio de 2024.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.15.27.26.0040.087.2.3.18 Servicios Técnicos y Profesionales Programa Construyendo Ciudadanía - Servicios
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo  
Dra. Graciela Noemi Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche**, 25 de Julio de 2024

  
GRACIELA NOEMI KLEIN  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche



  
ANALÍA WOŁOSZCZUK  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21